



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en la licitación para la adquisición de bienes, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrarlos, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-030-CGSAIT-RG-2020	Suministro, colocación y puesta a punto de red inalámbrica en los planteles de la Red Universitaria.	07 de diciembre de 2020	09 de diciembre de 2020	14 de diciembre de 2020	17 de diciembre de 2020

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 07 de diciembre de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro a cada una de las licitaciones;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-030-CGSAIT-RG-2020 el 09 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-030-CGSAIT-RG-2020 el 14 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA LICITACIÓN:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2019 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

No podrán participar en la licitación convocadas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO PARA LA LICITACIÓN:

La fecha de entrega de los bienes deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de la licitación, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- La licitación está sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco; 02 de diciembre de 2020

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN: LI-030-CGSAIT-RG-2020
DEPENDENCIA: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica / Rectoría General
NOMBRE: Suministro, colocación y puesta a punto de red inalámbrica en los planteles de la Red Universitaria.

1.- Propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Importe con IVA
1	Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V.	\$22,685,003.10
2	Redefonia, S.A. de C.V.	\$25,917,104.22

2.- Criterios utilizados para las evaluaciones de las propuestas:

La Coordinación de Diseño de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en las bases y junta de aclaraciones de la presente Licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales de las bases y la junta de aclaraciones de la licitación.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de la propuesta.

- Cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases.
- Cumplimiento de los requisitos solicitados en las condiciones especiales.
- Experiencia y solvencia de las empresas licitantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

		con soporte de 802.3at para PoE.
3	No cumple No cumple No cumple No cumple	<ul style="list-style-type: none"> No tiene capacidad de integrarse al servicio de umbrella para protección inalámbrica a nivel DNS que prevenga el acceso a sitios y dominios maliciosos, al igual que la capacidad de filtrar contenido basado en categorías (requiere licencia de umbrella). No se encuentra compatibilidad con SAML en la Documentación No se encuentra que incluya embebido o agregado al AP un radio de Bluetooth Low Energy (BLE) beacon Bluetooth). Éste permite actividades de monitoreo de entrada y salida de dispositivos que emitan beacons, mandando alertas de estos eventos. No especifica las interfaz 10/100/1000Base-T ethernet (RJ-45) con soporte de 802.3at para PoE.

Conclusiones

De las 3 propuestas presentadas solo 2 cumplen al 100% con los requerimientos establecidos en bases y el acta de la junta de aclaraciones; las propuestas de Redefonía S.A. de C.V., y Soluciones y Servicios Integrales Telco S.A. de C.V., son entonces viables técnicamente para ser adjudicadas.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas se sugiere que la adjudicación para la suministro, colocación y puesta a punto de red inalámbrica en los planteles de la Red Universitaria, corresponda a la empresa:

EMPRESA	Importe con I.V.A.
Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V.	\$22,685,003.10

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 19, 20, 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró

Autorizó

L.A.E. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación General de Servicios
Administrativos e Infraestructura Tecnológica

Mtro. Mario Humberto González Castellanos
Secretario de la Coordinación General de Servicios
Administrativos e Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- Propuestas económicas.

3.- Resultado de la revisión de las propuestas.

Se procedió a revisar las propuestas para verificar que los licitantes cumplen con los requerimientos de las bases y junta de aclaraciones. Los licitantes Redefonía S.A. de C.V., y Soluciones y Servicios Integrales Telco S.A. de C.V ofertan equipos de la marca CISCO/Meraki, mientras que Initel, S.A. de C.V. propone equipo de la marca Arista Networks.

Luego de la revisión de las carpetas se identifica que los licitantes Redefonía S.A. de C.V., y Soluciones y Servicios Integrales Telco S.A. de C.V cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en las bases para las 6 partidas, mientras que la propuesta de Initel, S.A. de C.V. presenta las siguientes inconsistencias:

Partida	Tipo	Descripción
1	No cumple No cumple No cumple No cumple No cumple	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene capacidad de integrarse al servicio de umbrella para protección inalámbrica a nivel DNS que prevenga el acceso a sitios y dominios maliciosos, al igual que la capacidad de filtrar contenido basado en categorías (requiere licencia de umbrella). • No se encuentra compatibilidad con SAML en Documentación • No cumple con el consumo máximo de 15 W: Arista tiene 26 W (max) / 11.8 W (min) / 22.8 W (avg) • No se encuentra que incluya embebido o agregado al AP un radio de Bluetooth Low Energy (BLE) beacon bluetooth). Éste permite actividades de monitoreo de entrada y salida de dispositivos que emitan beacons, mandando alertas de estos eventos. • Respecto al arreglo de antenas integradas al chasis del tipo omnidireccional con ganancia de 5.4dBi@2.4 Ghz y 6dBi@5GHz. Arista cuenta con Integrated modular high efficiency PIFA antenna x2 (peak gain: 3 dBi) en 2.4GHz, y Integrated modular high efficiency PIFA antenna x4 (peak gain: 3.9 dBi) en 5GHz. • No especifica las interfaces 10/100/1000Base-T ethernet (RJ-45) con soporte de 802.3at para PoE.
2	No cumple No cumple No cumple No cumple	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene capacidad de integrarse al servicio de umbrella para protección inalámbrica a nivel DNS que prevenga el acceso a sitios y dominios maliciosos, al igual que la capacidad de filtrar contenido basado en categorías (requiere licencia de umbrella). • No se encuentra compatibilidad con SAML en la documentación • No se encuentra que incluya embebido o agregado al AP un radio de Bluetooth Low Energy (BLE) beacon bluetooth). Éste permite actividades de monitoreo de entrada y salida de dispositivos que emitan beacons, mandando alertas de estos eventos. • Respecto al arreglo de antenas integradas al chasis del tipo omnidireccional con ganancia de 5.4dBi@2.4 Ghz y 6dBi@5GHz. Arista en el datasheet no especifica la ganancia solo indica lo siguiente: 6 RPSMA external connectors to support a variety of external antenna choices.External with RPSMA type connectors. • No especifica las interfaces 10/100/1000Base-T ethernet (RJ-45)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Acta de Fallo

Licitación: LI-030-CGSAIT-RG-2020
Dependencia: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica / Rectoría General
Nombre: Suministro, colocación y puesta a punto de red inalámbrica en los planteles de la Red Universitaria.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:45 horas del día 16 de diciembre del 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Av. Juárez número 976, piso dos del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

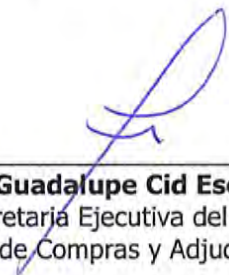
El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que una vez efectuado el análisis de los documentos presentados por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica los integrantes del Comité determinan que la adjudicación de la licitación para el suministro, colocación y puesta a punto de red inalámbrica en los planteles de la Red Universitaria., sea para la:


Empresa: SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
TELCO, S.A. DE C.V.

Por un monto total de: (número y letra) \$22,685,003.11 **I.V.A. Incluido**

Veinti dos millones seiscientos ochenta y
cinco mil tres pesos 11/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a los artículos 16, 19, 20, y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría Ejecutiva del
Comité General de Compras y Adjudicaciones


Lic. José Andrés Orendáin de Obeso
Presidente del Comité General de
Compras y Adjudicaciones